



PROYECTO TRANSVERSAL

MOVILIDAD ESCOLAR SEGURA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER
2024





ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA ACADEMICA Y FORMACION COMPLEMENTARIA
Reconocida Oficialmente según Resolución No 004592 del 12 Noviembre de 2021
Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de Enero de 2019
DANE 154206000021



ESCUELA NORMAL SUPERIOR
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROYECTO TRANSVERSAL
MOVILIDAD ESCOLAR SEGURA

MG. MARISOL ESTEBAN OSORIO
RECTORA

DOCENTES RESPONSABLES

ESP. LUZ ARIS MANDÓN
ESP. LUIS JAVIER CLARO BAYONA
ESP. URIEL DE JESUS MARQUEZ
ESP. JUAN CARLOS CONTRERAS SANCHEZ

CONVENCION, NORTE DE SANTANDER
2024.



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	4
1 JUSTIFICACION	5
2 OBJETIVOS	6
2.1 OBJETIVO GENERAL	6
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3 CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO	7
4 SELECCIÓN DE UNA O VARIAS SITUACIONES	8
5 PRIORIAZACION DE LAS SITUACIONES	10
6 MARCO TEORICO Y NORMATIVO	11
6.1 MARCO TEORICO	11
6.2 MARCO NORMATIVO	12
7 ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y METODOLOGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR	14
8 PROPUESTA PEDAGOGICA	15
9 ACTORES Y PARTICIPACION	16
10 PLAN OPERATIVO DE ACCION	17
11 EVALUACION DEL PROYECTO	19
12 REGISTRO FOTOGRAFICO	20



INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Movilidad Escolar segura de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Convención. Este Plan presenta un conjunto de orientaciones y acciones que buscan generar escenarios seguros para salvar vidas y concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una movilidad segura y sostenible, el reconocimiento de los roles y responsabilidades como actores viales y el conocimiento de los entornos por los que nos desplazamos de manera cotidiana, aspectos que permiten identificar hábitos y comportamientos para minimizar riesgos enfocados a la movilidad y la educación vial.

Caminar por la vereda, cruzar la calle, interpretar las señales mientras estamos en una ruta o tomar un bus, por ejemplo, son rutinas que forman parte de la vida cotidiana de un gran número de personas. Día tras día muchos de nosotros hacemos estas cosas cuando nos dirigimos a la institución y pocas veces advertimos que, aunque las hayamos asumido con naturalidad, forman parte de la intensa toma de decisiones que desarrollamos las personas viviendo en sociedad. La inseguridad vial, es generada por la falta de cultura y educación vial de los peatones y conductores, por la imprudencia, el exceso de velocidad y la embriaguez.

El proyecto transversal denominado movilidad escolar segura tiene como objetivo capacitar a la comunidad educativa en área de movilidad segura en la institución y las diferentes sedes educativas que la conforman con el fin de cumplir con la normatividad vigente sobre la enseñanza de seguridad vial o movilidad segura teniendo en cuenta el contexto de región llevando a cabo acciones que promuevan la movilidad segura y la prevención de siniestros viales en la comunidad educativa, otorgándoles una formación y educación idónea como elementos imprescindibles en la creación de una cultura cívica y ética.

Por lo anterior la educación vial busca crear en los niños y jóvenes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Convención una conciencia de responsabilidad como peatones y como posibles conductores y así evitar los accidentes de tránsito que en alta proporción se deben a la imprudencia y poca educación, ya que en Colombia hay carencia de conciencia para evitar muertes por causa de prevenir a tiempo, lo establecido en el tránsito.



1. JUSTIFICACION

El proyecto debe apoyarse en la Constitución Política de 1991, en lo que concierne a la Educación y Seguridad de los Ciudadanos y en el decreto 1073 de 1998 por el cual se hace obligatorio en los Establecimientos de Educación Básica la enseñanza de estas normas y seguridad vial, y la ley 1503 de 2011 la cual promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones, buscando con ello reducir el índice de accidentes de Tránsito en la población escolar, despertando en los niños y en los jóvenes niveles de conciencia acerca de la responsabilidad como peatones y como posibles conductores, potenciando en el estudiante valores como la democracia y la solución de conflictos, afianzando la confianza en ellos desde el debate, para que descubran que en los acuerdos también hay oportunidades de transformación, sin vulnerar los derechos de sus compañeros y finalmente involucrando a los padres de familia dentro de los procesos.

Los informes presentados por la OMS afirman que, cuando se habla de las causas de mortalidad, los siniestros de tránsito son catalogados como una epidemia, pues constituyen la décima causa de muerte en todo el mundo y se proyectan como la tercera causa de mortalidad mundial en el 2020 (OMS, 2004; 2009; 2018). De otra parte, en Colombia en el 2019 murieron 6826 personas en siniestros viales, tan solo 24 casos menos que en 2018 (ANSV, julio del 2020, p. 2).

Es indispensable construir competencias básicas, que se constituyan en actitudes de vida, propiciando un comportamiento social respetuoso, para el ejercicio confiable del derecho de movilidad, acatando las normas y políticas de tránsito y seguridad vial despertando en los niños y jóvenes niveles de conciencia acerca de su responsabilidad frente a la problemática presentada anteriormente. Se busca entonces a través de este proyecto mejorar las condiciones en las cuales las personas ejercen su derecho a una movilidad libre y segura; Incentivar a los estudiantes a que participen y conozcan acerca de la señalización vial y crear en ellos actitudes de prevención empleando técnicas defensivas en relación al tráfico.

La educación vial en la Escuela Normal Superior del municipio de convención debe preparar a los estudiantes para el entendimiento y respeto de las normas de movilidad vial en el territorio nacional.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover una mayor cultura en movilidad, orientada al adecuado desplazamiento del cuerpo estudiantil y de la comunidad educativa en general.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar un diagnóstico a las problemáticas relacionadas con movilidad segura en las diferentes sedes educativas.

Generar estrategias que permitan dar solución a las problemáticas identificadas en la comunidad educativa.

Aplicar actividades extracurriculares que permitan la apropiación de los conocimientos sobre la movilidad segura.

Evaluar mediante actividades didácticas las temáticas relacionadas con la movilidad segura.



3. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: Convención

NOMBRE: Institución educativa Escuela Normal Superior

DIRECCION: Calle 5 N° 5 – 09 frente al parque Los Libertadores

E-mail: info@ensconvencion.edu.co- www.ensconvencion.edu.co

NATURALEZA: Mixta

CARÁCTER: Oficial

JORNADA: Completa u ordinaria

NIVELES: Preescolar, básica, media y programa de formación complementaria

PROPIEDAD JURÍDICA: Oficial Departamental

ÁMBITO: Educación formal

ZONA: Urbana

CÓDIGO DANE: 154206000021

APROBACIÓN: Secretaría de educación resolución 04462 de octubre 28 de 2016 y por el Men 9185 de agosto de 2012.

MODALIDAD: Académico con profundización en pedagogía

RECTOR(A): Mg. Marisol Esteban Osorio



4. ELECCIÓN DE UNA O VARIAS SITUACIONES

Desconocimiento de las normas de tránsito

El tránsito es un aspecto fundamental de nuestra vida diaria y, por lo tanto, es esencial respetar las normas establecidas para garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías. Sin embargo, muchas veces nos encontramos con conductores que no cumplen con estas reglas, poniendo en riesgo no solo su propia vida, sino también la de los demás

Exceso de velocidad.

la velocidad es un factor común contribuyente en los accidentes. es un objetivo importante reducir la velocidad en lugares donde exista una gran cantidad de accidentes, sin embargo, existen serias dudas de que la simple imposición de límites de velocidad por sí sola logre la requerida reducción de velocidad. los límites de velocidad sólo serán efectivos si van acompañados de una serie de medidas físicas complementarias.

Conflictos entre vehículos motorizados y peatones.

Todos los usuarios de las vías son peatones en alguna etapa de cada viaje, incluso si ésta es una breve caminata desde la oficina hasta el estacionamiento. los peatones son el grupo más vulnerable de usuarios viales, especialmente los niños y los ancianos, pues no van dentro de un vehículo que los proteja de las lesiones en caso de una colisión menor. es fundamental que en el sistema de transportes se consideren las necesidades de los peatones, incluso se deberían considerar más que a los demás usuarios de las vías. la experiencia ha demostrado que la segregación de peatones y tráfico vehicular, con redes separadas, produce mejoras significativas en la seguridad peatonal. desafortunadamente no siempre se puede emplear esta medida por tener un costo elevado, se necesitan métodos alternativos para mejorar la seguridad de los peatones en las redes existentes.

Movimientos de giro.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION
PREFESCOLAR BASICA MEDIA ACADEMICA Y FORMACION COMPLEMENTARIA
Reconocida Oficialmente según Resolución No 004592 del 12 Noviembre de 2021
Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de Enero de 2019
DANE 154206000021



muchas veces es difícil determinar qué tipo de intersección es mejor en cada situación, pues pueden existir varias alternativas de acuerdo a la capacidad, demora, seguridad y factores físicos del trazado. si las intersecciones no son de un tipo fácilmente reconocible, los conductores no tendrán claro qué flujos tienen prioridad, lo que aumentará los riesgos de accidentes. para elegir un tipo de intersección se requiere conocer la demanda, el comportamiento de la intersección y la predicción de accidentes.



5. PRIORIZACION DE LAS SITUACIONES

Como priorización está el desconocimiento de las señales de tránsito que afectan a la comunidad educativa logrando así un índice de accidentes. Actividades en materia de seguridad vial, particularmente en los ámbitos de la gestión de la seguridad vial, la infraestructura viaria, la seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, incluidas las distracciones, la educación para la seguridad vial y la atención después de los accidentes, incluida la rehabilitación de las personas con discapacidad, sobre la base de un plan de acción. En vista de este panorama preocupante de salud pública, donde los niños, niñas y adolescentes resultan más vulnerables, se expidió la Ley 1503 de 2011, “por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”. Allí, el artículo 9 modifica la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito Terrestre.



6. MARCO TEORICO Y NORMATIVO

6.1 MARCO TEORICO

Educación vial consiste en la planeación, ejecución y evaluación de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Podemos definir la Educación Vial como parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial. Para que la Educación Vial sea una realidad eficaz, precisa de una presencia constante en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos, desde los primeros años de vida, por el constante y fuerte protagonismo del tráfico en nuestra sociedad. Se entiende por educación vial a aquel tipo de educación que se basa en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien final la protección y cuidado de los individuos en la vía pública. La educación vial cuenta con un acervo teórico desarrollado a partir de los accidentes y siniestros que suceden a diario en la vía pública. Esta teoría se relaciona principalmente con la convivencia adecuada de los diferentes vehículos, del manejo de los mismos frente a la presencia de fenómenos específicos y del cuidado primordial del bienestar del transeúnte.

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio de desplazamiento terrestre metro, metro plus, metro cable, tranvía, camión, automóvil, motocicleta, bicicleta y a pie. Las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado, con el apoyo de reglamentaciones para el tránsito y sin la moderación de las conductas humanas (Educación Vial) particulares o colectivas,



no es posible lograr un óptimo resultado. Autoridades y promotores voluntarios deben llevar a cabo en forma permanente campañas, programas y cursos de Seguridad y educación vial, en los que se debe promover: Tomar las precauciones necesarias en caso de no existir semáforo. Obedecer las indicaciones de los agentes, promotores voluntarios de seguridad vial y las señales de tránsito. El dispositivo de control de tránsito son las señales, marcas y semáforos que se rigen, pintan o colocan con el propósito de prevenir y guiar al tránsito. Es el medio a través del cual se advierten al público o usuario de la vía, los requisitos o condiciones que afectan al uso de la calle en un lugar y tiempos específicos, con el fin de que tome la acción apropiada para evitar demoras y accidentes.

6.2 MARCO NORMATIVO

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994 Plantea el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, proporcionar una sólida formación ética y moral, a fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, LEY 769 DE AGOSTO DE 2002 En su artículo 56, se establece como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, impartir cursos de tránsito y seguridad vial.

DIRECTIVA MINISTERIAL 13 Mediante la Directiva Ministerial 13 de agosto 14 de 2003, el Ministerio de Educación Nacional recomienda: Actualización: 15/01/2013 a). Realizar un trabajo conjunto entre las secretarías de educación y tránsito... y crear un comité, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas. También será labor del comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios. LA NORMATIVIDAD BUSCA Educar ciudadanos competentes, capaces de alcanzar calidad de vida. Asegurar, en todo el país, la apropiación y respeto de los derechos fundamentales. Utilizar las acciones que se requieran para disminuir la accidentalidad y la mortalidad vial. Fortalecer la creación de una cultura



del respeto por la vida, la movilidad humanizadora, el espacio público socializador, la seguridad vial como un bien común y el valor de las normas de tránsito. Integrar el desarrollo de las competencias a los conceptos de convivencia ciudadana. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción accidentalidad en los diferentes contextos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que, al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales. Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO) Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Média Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.



7. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y METODOLOGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR

Realizar una lectura del contexto en la que se ubica la Escuela Normal Superior y su sede y entender que las propuestas implican procesos pedagógicos didácticos conducentes a la integración de conocimientos y saberes.

Se trata de comprender, proponer y participar en alternativas de solución en la problemática de Seguridad Vial con el fin de contribuir en el desarrollo curricular del PEI y poder dar una formación adecuada a las necesidades y exigencias locales.

Realizar campañas de concientización reforzando los valores de autocuidado, respeto, trabajo en equipo, en una construcción crítica del conocimiento para la solución de problemas cotidianos asociados a la seguridad vial, dentro y fuera de la institución.

Participar de manera activa en los Comités Municipales y cursos sobre seguridad vial.

Crear convenios Interinstitucionales de educación para la seguridad.

Formar de manera permanente y consciente a todo el personal de la institución educativa, invitando personal idóneo para tal fin.

Circulares de responsabilidad y compromiso de padres de familia. El colegio, sus directivas o comités de movilidad escolar pueden generar comunicados, circulares y en general socializar (a través de los medios que puedan utilizar) las recomendaciones, responsabilidades y compromisos de padres de familia o acudientes frente a la movilidad segura de los estudiantes al llegar y salir del colegio.



8. PROPUESTA PEDAGOGICA

El proyecto se ejecutará a través de una metodología participativa, lúdica y dinámica que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas: Talleres de sensibilización, videos, campañas, socio dramas, dramatizaciones, trabajo grupal e individual.

La metodología pedagógica que se va a utilizar para obtener resultados favorables incluye el juego y la introducción de roles, ya que en todas las edades de nuestra vida prevalece una actitud lúdica, que bien canalizada, logra su cometido: aprender jugando.

También se utilizarán las TICS como elemento llamativo y de gran interés por aprender. Realizar señalizaciones en la institución y zonas aledañas favorecerá el uso de la memoria visual como factor de aprendizaje. Todo esto para ayudar a aprender y comprender las normas básicas en seguridad vial, como ejes transversales se priorizará:

El respeto a la vida, como valor supremo.

El derecho a una movilidad segura, que se expresa en una movilidad humanizadora.

El espacio público, como espacio socializador.

La seguridad vial, como un bien común.

El valor vital de las normas de tránsito.



9. ACTORES Y PARTICIPACIÓN

La educación vial se asume como el conocimiento por parte de los ciudadanos y ciudadanas de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas, así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan dar respuestas seguras en las distintas situaciones de tránsito en las que se ven inmersas como peatones, pasajeros o conductores. La educación vial se integra como un componente estratégico que busca la formación de una cultura de prevención y promoción de la seguridad vial y de disminución de los accidentes de tránsito en todas las vías del territorio nacional.

Con la iniciativa del proyecto movilidad segura de la escuela normal superior de convención se busca capacitar a docentes, coordinadores y rectores, quienes interactúan constantemente con los estudiantes e inspector de tránsito, para que mediante herramientas técnicas y pedagógicas, productos audiovisuales y sensibilizaciones se promuevan mejores prácticas y entornos seguros para la comunidad.



10. PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN

Objetivo	Actividad	Recursos	Tiempo	Responsables
Ejecutar acciones que conlleven a la divulgación y sensibilización de la importancia del proyecto de educación y seguridad vial	Reunión de los integrantes del proyecto	Recursos humanos: Estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, y padres de familia.	Enero a Febrero	grupo proyecto de movilidad segura
Conocer el estado actual de movilidad en el entorno escolar	Diagnósticos de movilidad general	Recursos humanos: Estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo. Recursos físicos: Impresiones.	Enero a marzo	grupo proyecto de movilidad segura
Abordar temáticas a aplicar	Encuestas de movilidad	Recursos humanos: Estudiantes. Recursos físicos: Elaboración de formato, Impresiones, fotocopias.	Febrero a marzo	grupo proyecto de movilidad segura
Formar una cultura ciudadana para facilitar una adecuada movilidad en los diferentes espacios físicos que interactuamos.	Conformación de patrullas escolares al interior de la institución	Recursos humanos: Estudiantes. Recursos físicos: Elaboración de formato, Impresiones, fotocopias.	Julio a noviembre	grupo proyecto de movilidad segura
Promover alternativas de movilidad sostenible y crear conciencia sobre el impacto del uso excesivo de motocicletas en el medio ambiente y la seguridad vial	Día sin moto	Recursos humanos: Estudiantes. Recursos físicos: redes sociales, boletines informativos, carteleras, folletos	Junio / septiembre	grupo proyecto de movilidad segura
Señalizar los espacios de la Institución con el fin de hacer más efectiva la movilidad	Marcación y señalización alrededor de la institución	Recursos humanos: Estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo. Recursos físicos:	Agosto	grupo proyecto de movilidad segura



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION
PREESCOLAR BASICA MEDIA ACADEMICA Y FORMACION COMPLEMENTARIA
Reconocida Oficialmente según Resolución No 004592 del 12 Noviembre de 2021
Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de Enero de 2019
DANE 154206000021



		Pintura, conos, chalecos, paletas de señalización.		
Formar una cultura ciudadana para facilitar una adecuada movilidad en los diferentes espacios físicos que interactuamos	Realización de capacitaciones en convenio con la secretaria de transito	Recursos humanos: Estudiantes. Recursos físicos: redes sociales, boletines informativos, carteleras, folletos	Junio a Noviembre	grupo proyecto de movilidad segura
Sensibilizar e informar a toda la comunidad educativa a cerca de las temáticas e importancia del proyecto en la cultura de la convivencia.	Realización de talleres y jornadas pedagógicas	Recursos humanos: Estudiantes. Recursos: frisos, carteleras, sopa de letras, señales de tránsito, imágenes	Agosto	grupo proyecto de movilidad segura
Concientizar a cerca de la cultura del desplazamiento para minimizar los riesgos y disfrutar de todos los espacios públicos.	Realización y difusión de folleto	Recursos humanos: Estudiantes. Recursos físicos: redes sociales, boletines informativos, carteleras, folletos	Julio	grupo proyecto de movilidad segura.
Evaluar las actividades realizadas durante el año escolar para identificar fortalezas y debilidades	Analizar la aplicación de las estrategias	Recursos humanos: Estudiantes. Recursos físicos: Elaboración de formato, Impresiones, fotocopias.	Durante el desarrollo de cada actividad	grupo proyecto de movilidad segura.



11. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El seguimiento y evaluación es un proceso que se requiere realizar en cada actividad que se lleve a cabo con la comunidad educativa. En cada actividad es importante efectuar observación y vigilancia de las estrategias propuestas que se implementen para cumplir con los objetivos planteados. Además, es necesario revisar que los recursos hayan sido implementados de manera eficaz y el equipo de trabajo haya logrado cumplir su rol, así como la planeación y coordinación asignada a cada responsable, lo cual permitirá identificar las oportunidades y las debilidades para establecer la toma de decisiones encaminada a realizar acciones de mejora.

La evaluación facilita la comparación de los datos recopilados con las metas y objetivos establecidos; la evaluación puede ser formativa mientras el Plan está en ejecución y permite mejorar su implementación. También puede ser conclusiva para el análisis de lo realizado, establecer la situación final, revisar su impacto y proyectar nuevas etapas del proyecto de movilidad escolar segura.

La evaluación se basará en un mínimo de información significativa (necesaria) contenida en fichas para monitorear las acciones formativas y los resultados más importantes. El seguimiento, se realizará en cada actividad programada y/o según la necesidad del caso, Así mismo a través de encuestas google Drive.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION
PREESCOLAR BASICA MEDIA ACADEMICA Y FORMACION COMPLEMENTARIA
Reconocida Oficialmente según Resolución No 004592 del 12 Noviembre de 2021
Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de Enero de 2019
DANE 154206000021



12. REGISTRO FOTOGRAFICO





ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION
PREESCOLAR BASICA MEDIA ACADEMICA Y FORMACION COMPLEMENTARIA
Reconocida Oficialmente según Resolución No 004592 del 12 Noviembre de 2021
Y por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 000477 del 23 de Enero de 2019
DANE 154206000021

